DICTAMEN N° 18 /2012
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Señor

David Benjamín Franz Kugler, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, se dirige al Señor Gobernador en atención al llamado a Contratación Directa "EQUIPAMIENTOS DE SONIDO Y CLIMATIZACIÓN PARA EL AUDITORIO DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA " individualizada con el ID N° 246.490; con el objeto de elevarle las ofertas presentadas en el marco de llamado de referencia.----------

Esta Unidad Operativa, expone a continuación los antecedentes:

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 05 de diciembre del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para EQUIPAMIENTOS DE SONIDO Y CLIMATIZACIÓN PARA EL AUDITORIO DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA ID 246.944 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 34.480.000 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).----------

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Completada dicha verificación dio por resultado lo siguiente. La empresa ITAPÚA SHOP, ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en las Bases del llamado.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 05/12/2012, ha sido 1 (una) empresa la que presento su oferta para el referido llamado. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: Empresa ITAPÚA SHOP: por la totalidad, totalizando la oferta la suma de Gs. 34.100.000(Guaraníes Treinta y cuatro millones cien mil).------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se ha encontrado errores aritméticos en la oferta; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.---------

En este orden la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la empresa: ITAPÚA SHOP. En ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis la Unidad Operativa de Contrataciones considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y la constancia obrante en la oferta, a criterio de la Unidad Operativa de Contrataciones el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.---

Seguidamente la Unidad Operativa de Contrataciones ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por la totalidad con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: **ITAPÚA SHOP en la totalidad,** por un monto total de **Gs.34.100.000(Guaraníes ciento un millones ochocientos cincuenta mil).**----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… ***"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas***

(SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio, sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los lotes con menor costo, lo cual ya se ha detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-

Encarnación, 05 de Diciembre de 2012.-

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones